



Caldera
a toda costa!



CORPROA
ATACAMA

4ª Versión

CALDERA IMPULSA

Ruta del Emprendimiento y
Fondo de Inversión Productiva

*Caldera,
Tierra de
oportunidades*

Postulaciones abiertas hasta el:

18 DE OCTUBRE DE 2026

Más información en:

CORPROA.CL/CALDERAIMPULSA



**BASES DEL PROGRAMA
CALDERA IMPULSA IV VERSIÓN:
RUTA DEL EMPRENDIMIENTO Y FONDO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA**

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa “CALDERA IMPULSA IV VERSIÓN: Ruta del Emprendimiento y Fondo de Inversión Productiva” es un programa integral de formación, acompañamiento y financiamiento impulsado por Aguas CAP y Compañía Minera del Pacífico (CMP), en colaboración con la Ilustre Municipalidad de Caldera y ejecutado técnicamente por la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA).

El propósito del programa es fortalecer las capacidades de gestión de emprendedores y emprendedoras de la comuna de Caldera, apoyar la formalización de sus negocios y facilitar el acceso a recursos de inversión para la puesta en marcha, fortalecimiento o consolidación de sus iniciativas productivas.

A través de un enfoque participativo y territorial, el programa articula esfuerzos público-privados para promover el desarrollo económico local, reducir brechas de gestión y acelerar el crecimiento de los negocios apalancados en el territorio.

Las actividades y etapas principales del programa son:

1. Convocatoria y recepción de postulaciones.
2. Revisión de admisibilidad de las postulaciones.
3. Evaluación y selección de 30 participantes para el programa formativo.
4. Programa formativo presencial de 5 módulos de 4 horas cada uno y asesorías individuales.
5. Presentación de Pitch presencial y evaluación de proyectos.
6. Selección y adjudicación a 15 ganadores/as del Fondo de Inversión Productiva de \$1.000.000 cada uno.
7. Acompañamiento especializado para la formalización obligatoria del 100% de los adjudicatarios/as.
8. Taller de rendición, ejecución del fondo, seguimiento y cierre técnico.

2. POSTULACIONES

Las postulaciones se realizarán vía web a través del formulario oficial dispuesto por CORPROA. Las personas interesadas deberán revisar integralmente estas bases, completar el formulario en línea y adjuntar los antecedentes requeridos según corresponda.

- **Periodo de postulación:** La convocatoria pública iniciará el 28 de septiembre de 2026 y finalizará el 18 de octubre de 2026.

- **Canal de consultas:** Para consultas relacionadas con la convocatoria se dispondrá del correo ejecutivo.proyecto2@corproa.cl.
- **Sesiones de aclaración:** Se realizarán talleres de orientación presenciales y online durante el período de postulación.

FECHA	HORA	LUGAR / ENLACE
02/10/2026	19:00 horas	https://meet.google.com/vva-ipeq-pet
07/10/2026	16:00 horas	Centro de Desarrollo Cultural Caldera - José Francisco Gana #100, Caldera.
14/10/2026	16:00 horas	Centro de Desarrollo Cultural Caldera - José Francisco Gana #100, Caldera.

- **Cupos:** El programa dispondrá de 30 cupos para participar en la etapa de formación y asesorías.

2.1 Requisitos de Postulación

Podrán postular personas naturales mayores de 18 años y personas jurídicas cuyos titulares o representantes cumplan con los requisitos del programa. Se admitirán ideas de negocio, emprendimientos informales y emprendimientos o empresas formalizadas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), siempre que cumplan las condiciones señaladas a continuación:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer a la comuna de Caldera y acreditar residencia mediante cuenta de servicios básicos, certificado de residencia u otro documento válido a nombre del postulante o de un familiar directo.
- Contar con una idea de negocio o un emprendimiento que se desarrolle o pretenda desarrollarse en la comuna de Caldera. En caso de encontrarse formalizado ante el SII, el contribuyente deberá registrar Inicio de Actividades en Primera Categoría.
- En caso de postulantes formalizados en Primera Categoría, deberán registrar un promedio de ventas netas mensuales no superior a \$6.000.000. Para verificar el cumplimiento de este requisito se deberá adjuntar una Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el SII con antecedentes suficientes para revisar la categoría tributaria, la fecha de Inicio de Actividades y el nivel de ventas del negocio.

Para el cálculo del promedio de ventas se considerarán los últimos 12 meses calendario completos anteriores al cierre de la convocatoria. Cuando el negocio tenga menos de 12 meses de funcionamiento, se considerará el período efectivo de funcionamiento comprendido desde su Inicio de Actividades y hasta el último mes calendario completo anterior al cierre de la convocatoria.

El promedio se obtendrá dividiendo el total de ventas netas registradas durante el período evaluado por el número de meses considerados. La existencia de uno o más meses con ventas superiores a \$6.000.000 no constituirá por sí sola una causal de inadmisibilidad, siempre que el promedio mensual neto del período evaluado no supere dicho monto.

- En caso de postulantes formalizados en Primera Categoría, deberán acreditar no tener deudas tributarias ni previsionales, adjuntando el certificado correspondiente emitido por la Tesorería General de la República y los formularios F30 que correspondan.
- Tener disposición y compromiso para participar presencialmente en el programa de capacitación, cumplir con la asistencia mínima exigida, participar en las asesorías individuales y, en caso de resultar adjudicatario/a del Fondo, cumplir las condiciones de formalización, inversión y rendición establecidas en estas bases.

2.2 Quienes no pueden postular

- Emprendimientos o empresas formalizadas únicamente en Segunda Categoría, o que no acrediten Inicio de Actividades en Primera Categoría cuando corresponda.
- Emprendimientos o empresas formalizadas cuyo promedio de ventas netas mensuales, calculado de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1, sea superior a \$6.000.000.
- Proyectos, ideas de negocio o emprendimientos cuya actividad comercial se pretenda implementar o se desarrolle fuera de la comuna de Caldera.
- Trabajadores/as o funcionarios/as directos de Aguas CAP, Compañía Minera del Pacífico (CMP), CORPROA o de la Ilustre Municipalidad de Caldera vinculados directamente a la gestión del programa.

2.3 Documentación obligatoria para la postulación

- Documento que acredite residencia en la comuna de Caldera.
- En caso de postulantes formalizados: Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el SII, que permita verificar Inicio de Actividades en Primera Categoría, fecha de inicio y nivel de ventas.
- En caso de postulantes formalizados: certificado correspondiente emitido por la Tesorería General de la República y formularios F30 que correspondan, para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en estas bases.

Los antecedentes deberán encontrarse vigentes cuando corresponda y ser legibles. CORPROA podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria exclusivamente para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

2.4 Revisión de Admisibilidad

Una vez finalizado el período de postulación, CORPROA realizará una revisión administrativa de todas las postulaciones recibidas dentro de plazo, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y antecedentes establecidos en las presentes bases. Esta revisión tendrá carácter habilitante y no otorgará puntaje para la selección de participantes.

La revisión de admisibilidad considerará, al menos, los siguientes aspectos:

1. Que la postulación haya sido presentada a través del canal oficial y dentro del plazo establecido.
2. Que el postulante sea mayor de 18 años.

3. Que acredite residencia en la comuna de Caldera.
4. Que cuente con una idea de negocio, emprendimiento o empresa que se desarrolle o pretenda desarrollarse en la comuna de Caldera.
5. Que, en caso de encontrarse formalizado, cuente con Inicio de Actividades en Primera Categoría ante el SII.
6. Que, en caso de encontrarse formalizado, registre un promedio de ventas netas mensuales no superior a \$6.000.000, calculado conforme al numeral 2.1.
7. Que, en caso de encontrarse formalizado, cumpla con los antecedentes tributarios y previsionales exigidos en estas bases.
8. Que haya presentado la documentación obligatoria correspondiente según su condición de postulante.
9. Que no se encuentre afecto a alguna de las restricciones indicadas en el numeral 2.2.

Como resultado de la revisión, cada postulación será clasificada en una de las siguientes categorías:

- **Admisible:** Cumple con la totalidad de los requisitos y antecedentes exigidos, quedando habilitada para avanzar a la Etapa 1 de evaluación.
- **Inadmisible:** No cumple uno o más requisitos establecidos en las bases, presenta la postulación fuera de plazo o no subsana los antecedentes solicitados dentro del período informado.

Finalizado este proceso, CORPROA elaborará un registro de admisibilidad. Solo las postulaciones declaradas Admisibles avanzarán a la Etapa 1 de Evaluación.

3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Quienes resulten seleccionados/as en la convocatoria accederán a los siguientes beneficios:

- **Programa Formativo Intensivo:** Curso de capacitación presencial de 20 horas cronológicas, distribuidas en 5 módulos de 4 horas cada uno, en gestión de negocios, modelos Canvas, estrategia comercial, costos, finanzas básicas, pitch y formalización.
- **Asesorías Individuales (1:1):** Acompañamiento personalizado por parte de asesores expertos para estructurar el modelo de negocios, el plan de inversión y preparar la presentación del pitch.
- **Fondo de Inversión Productiva (Capital Semilla):** Entre los 30 participantes graduados de la etapa formativa que cumplan con los requisitos habilitantes, se seleccionarán 15 adjudicatarios/as que recibirán un financiamiento directo de \$1.000.000 cada uno para la compra de activos, insumos o equipamiento.

- **Acompañamiento en Formalización:** Asesoría técnica para que el 100% de los 15 adjudicatarios/as efectúe su formalización tributaria en Primera Categoría, cuando corresponda, previa a la entrega de los fondos.

4. PROGRAMA DE TRABAJO Y CONTENIDOS FORMATIVOS

4.1 Malla Formativa Presencial (5 Módulos / 4 horas c/u)

Módulo	Nombre	Contenidos Principales
Módulo 1	Modelos de Negocios I	Identificación de problemas y dolores del cliente. Técnicas de ideación, propuesta de valor y Value Proposition Canvas. Segmentación de clientes (Ficha Persona).
Módulo 2	Modelos de Negocios II	Construcción del Modelo de Negocios CANVAS completo (canales, alianzas, fuentes de ingresos, estructura de costos). Desarrollo de MVP / Mockup.
Módulo 3	Estrategia Comercial y Ventas	Embudo de ventas, estrategia de atracción y cierre. Canales digitales (redes sociales, Instagram, WhatsApp Business). Fidelización y postventa.
Módulo 4	Costos, Precios y Finanzas Básicas	Identificación de costos fijos y variables, fijación de precios, margen de ganancia, punto de equilibrio y flujo de caja básico para el negocio.
Módulo 5	Formalización y Presentación de Proyecto	Ruta de formalización (EIRL, SpA, Persona Natural). Plan de Inversión y Cotizaciones. Preparación del Pitch (relato de 90 segundos).

4.2 Actividades Complementarias del Programa

- **Talleres de Aclaración y Difusión:** Instancias de apoyo directo en el proceso de postulación con el soporte territorial de la Ilustre Municipalidad de Caldera.
- **Diagnóstico Inicial (Línea Base Ex-Ante):** Levantamiento de información comercial, financiera y estado de formalización para personalizar las asesorías.
- **Asesorías Individuales (1:1):** Sesiones personalizadas para afinar el plan de inversión, validar cotizaciones y perfeccionar el pitch final.
- **Ceremonia de Premiación y Evaluación Pitch:** Presentación presencial del pitch de 90 segundos de cada participante habilitado ante la Comisión Evaluadora.
- **Acompañamiento a la Formalización:** Asesoría personalizada para los adjudicatarios/as que aún no cuenten con Inicio de Actividades en Primera Categoría. En el caso de adjudicatarios/as ya formalizados, se verificará y, cuando corresponda, se apoyará la regularización de sus antecedentes y giros comerciales.
- **Taller de Rendición y Acompañamiento en Ejecución:** Inducción sobre compras correctas, respaldo de facturas/boletas y formación de carpeta técnica por adjudicatario.

5. EVALUACIÓN, COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por representantes de Aguas CAP, CMP y CORPROA, constituyendo un equipo interdisciplinario con experiencia en fomento productivo.

5.2 Etapa 1: Selección de los 30 Participantes al Curso Formativo

Solo las postulaciones declaradas Admisibles conforme al numeral 2.4 serán evaluadas en esta etapa. Las postulaciones se calificarán sobre una escala de 1 a 5 según la siguiente tabla de evaluación:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Descripción de la Idea de Negocio	Claridad en el problema que resuelve, oportunidad e idea comercial propuesta.	30%
Clientes y oportunidad de Mercado	Definición del perfil del cliente objetivo y oportunidad en la comuna de Caldera.	20%
Modelo de Negocios	Coherencia en la propuesta de valor y fuentes de ingresos planteadas.	30%
Impacto Local	Potencial de generación de empleo, identidad local y valor en la comunidad de Caldera.	20%

El puntaje final corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en cada criterio, multiplicadas por su ponderación respectiva. Las postulaciones serán ordenadas de mayor a menor según el puntaje final obtenido y serán seleccionadas las 30 postulaciones con mayor puntaje.

Se conformará una lista de espera ordenada de mayor a menor puntaje. En caso de renuncia, desistimiento, falta de confirmación o imposibilidad de participación de una persona seleccionada antes del inicio del programa formativo, CORPROA podrá asignar el cupo al postulante ubicado en la siguiente posición de la lista de espera.

En caso de empate que incida en la asignación del último o últimos cupos disponibles, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate, utilizando exclusivamente los criterios de la pauta:

1. Mayor puntaje en Descripción de la Idea de Negocio.
2. Mayor puntaje en Modelo de Negocios.
3. Mayor puntaje en Clientes y Oportunidad de Mercado.
4. Mayor puntaje en Impacto Local.

Si luego de aplicar la totalidad de los criterios anteriores el empate persistiera, la Comisión Evaluadora deberá dejar constancia de dicha situación en el acta correspondiente y aplicar un mecanismo objetivo, transparente y trazable para determinar la asignación del cupo.

5.3 Etapa 2: Selección de los 15 Ganadores del Fondo de Inversión Productiva (\$1.000.000)

Para optar al financiamiento, los participantes deberán cumplir obligatoriamente con el 80% de asistencia en los módulos del curso formativo y el 100% de las asesorías, además de entregar

los antecedentes y el Plan de Inversión requeridos y realizar la presentación del Pitch final. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas cuando corresponda.

La selección de los 15 beneficiados con un monto de \$1.000.000 será evaluada con la siguiente pauta:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Perfil del Emprendedor/a	Trayectoria, compromiso durante el curso y motivación para hacer crecer el negocio.	25%
Grado de Diferenciación / Innovación	Elementos diferenciadores del producto/servicio respecto a la competencia local.	10%
Oportunidad de Mercado	Caracterización de clientes, demanda clara e integración en redes o alianzas.	20%
Avance y Calidad del Pitch/Plan	Desempeño durante la formación, claridad del relato en la presentación pitch y coherencia del Plan de Inversión.	30%
Impacto Local y Sostenibilidad	Aporte al desarrollo económico local y sostenibilidad medioambiental/social en Caldera.	15%

Los resultados serán ordenados de mayor a menor de acuerdo con el puntaje final ponderado. Los 15 participantes con mayor puntaje serán seleccionados como adjudicatarios/as del Fondo de Inversión Productiva.

En caso de empate que incida directamente en la asignación del último o últimos fondos disponibles, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate, utilizando exclusivamente los criterios establecidos en la pauta de evaluación:

1. Mayor puntaje en Avance y Calidad del Pitch/Plan.
2. Mayor puntaje en Oportunidad de Mercado.
3. Mayor puntaje en Impacto Local y Sostenibilidad.
4. Mayor puntaje en Perfil del Emprendedor/a.
5. Mayor puntaje en Grado de Diferenciación / Innovación.

Si luego de aplicar la totalidad de los criterios anteriores el empate persistiera, la Comisión Evaluadora deberá dejar constancia de dicha situación en el acta correspondiente y aplicar un mecanismo objetivo, transparente y trazable para determinar la adjudicación del cupo.

6. REGLAS DE FORMALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL FONDO

6.1 Condición Habilitante de Formalización (100% de Adjudicatarios)

Para hacer efectiva la entrega del \$1.000.000, el 100% de los 15 adjudicatarios/as deberá encontrarse formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en Primera Categoría.

Quienes postulen de manera informal o con una idea de negocio y resulten adjudicatarios/as recibirán asesoría directa de CORPROA para completar el Inicio de Actividades. Quienes ya

se encuentren formalizados deberán mantener el cumplimiento de los requisitos tributarios y de ventas establecidos en estas bases.

6.2 Plan de Inversión Permitido y No Permitido

- **Ítems Financiados:** Adquisición de maquinaria, herramientas, equipamiento, insumos o materias primas, mobiliario comercial, materiales para habilitación menor de infraestructura y herramientas digitales o diseño de marca.
- **Ítems NO Financiados:** Pago de deudas preexistentes, consumo personal, arriendos, pago de servicios básicos, compra de inmuebles o vehículos motorizados de uso personal, pago de multas e intereses.

6.3 Rendición de Cuentas

Cada ganador deberá respaldar el 100% del monto adjudicado (\$1.000.000), adjuntando facturas o boletas emitidas a nombre de la empresa formalizada, comprobantes de pago o transferencia y registro fotográfico de la compra o implementación efectuada.

7. CALENDARIO TENTATIVO DE ACTIVIDADES

Etapas / Hitos	Fecha Referencial
Apertura de Convocatoria y Difusión Pública	28/09/2026 al 18/10/2026
Sesión de Aclaración 1 de Bases (online)	02/10/2026
Sesión de Aclaración 2 de Bases (presencial)	07/10/2026
Sesión de Aclaración 3 de Bases (presencial)	14/10/2026
Cierre de Postulaciones 23:59 horas (Hito Recepción)	18/10/2026
Revisión de Admisibilidad	19/10/2026 al 21/10/2026
Evaluación Etapa 1 y Selección	22/10/2026 al 29/10/2026
Publicación de Seleccionados (30 Cupos) y Lista de Espera	30/10/2026
Diagnóstico y Línea Base-se aplica en módulo 1	02/11/2026
Ejecución del Programa Formativo (5 Módulos + Encuestas Post-Módulo)	Módulo 1 + Encuesta 1: lunes 02/11/2026 Módulo 2 + Encuesta 2: miércoles 04/11/2026 Módulo 3 + Encuesta 3: viernes 06/11/2026 Módulo 4 + Encuesta 4: lunes 09/11/2026 Módulo 5 + Encuesta 5: miércoles 11/11/2026
Aplicación Encuesta Ex-Post y Evaluación Global-se aplica en modulo 5	11/11/2026
Asesorías Individuales (1:1)	12/11/2026 al 20/11/2026
Ceremonia de Premiación y Evaluación Pitch	25/11/2026
Evaluación Etapa 2, Selección y Comunicación de 15 Adjudicatarios	26/11/2026 al 04/12/2026

Etapas / Hitos	Fecha Referencial
Proceso de Formalización Obligatoria con Asesoría	07/12/2026 al 18/12/2026
Hito de Emprendedores Formalizados	18/12/2026
Taller de Rendición y Entrega del Fondo	21/12/2026 al 15/01/2027
Cierre Técnico e Informe Final	25/01/2027

8. MODIFICACIÓN DE BASES

Las instituciones organizadoras e impulsoras del programa “CALDERA IMPULSA IV VERSIÓN” se reservan el derecho de modificar o adecuar las fechas, modalidades de dictación, condiciones o requisitos frente a situaciones imprevistas o de fuerza mayor, resguardando la transparencia del proceso e informando oportunamente a los participantes por los canales oficiales.